ANEXO No. 1-MATRIZ DE RIESGOS

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que, en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

En atención, al Art 4. De la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que cita "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR- 01) expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, La Entidad ha realizado el análisis de riesgo respectivo en la forma señalada por Colombia Compra Eficiente, con el fin de identificar los riesgos en el proceso de contratación desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad.

En el entendido que riesgo es "un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato" y con base en las orientaciones impartidas, los riesgos asociados a la ejecución del contrato se presentan en la "Matriz de Riesgos".

							IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO												MONITOREO YREVISIÓN			
NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESG	CATEGORÍA	¿AQUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO /CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESG	CATEGORÍA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIE	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	RIESGO OPERACIONAL	DEFINICIÓN INADECUADA DEL OBJETO CONTRACTUAL O DEL ALCANCE TÉCNICO DEL SERVICIO DE ENSAYOS DE APTITUD.	NO SATISFACER LA NECESIDAD DEL LABORATORIO Y POSIBLES OBSERVACIONES DEL ORGANISMO DE ACREDITACION	2	4	5	MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	REVISIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL OBJETO, ALCANCE Y ESPECIFICACIONES CONFORME A ISO/IEC 17025 E ISO/IEC 17043.	1	2	3	BAJO	NO	GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ÁREA TÉCNICA DEL LABORATORIO	04/2026	04/2026	REVISIÓN DE LA NECESIDADES DE LOS DIFERENTES CENTROS	SEMANALMENTE
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	RIESGO OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO O RETRASO EN LA PRESENTACIÓN DE REQUISITOS LEGALES PARA INICIAR EL CONTRATO.	RETRASO EN LA LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN OPORTUNA DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES.	1	2	3	BAJO	NO	GRUPO DE CONTRATACIÓN	04/2026	04/2026	MONITOREO DE LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES	CRONOGRAMA DEL PROCESO

3	ESPECÍFICO	INTERNO	**PLANEACION**	RIESGO OPERACIONAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCOMPLETAS FRENTE A LOS MÉTODOS DE ENSAYO O MATRIZ REQUERIDA.	DIFICULTAD EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROVEEDOR Y POSIBLE RIESGO DE NO CONFORMIDAD.	1	3	4	BAJO	ENTIDAD ESTATAL	ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN TÉCNICA DE ESPECIFICACIONES POR EL LABORATORIO.	1	2	2	BAJO	SÍ	SUPERVISOR DEL CONTRATO / CONTRATISTA	04/2026	04/2026	SEGUIMIENTO EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN	DIARIAMENTE
4	GENERAL	INTERNO	**SELECCION**	RIESGO REGULATORIO	ERRORES EN LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE.	SELECCIÓN DE UN PROVEEDOR NO IDÓNEO.	2	4	6	ALTO	ENTIDAD ESTATAL	REVISIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA CONFORME A LOS PLIEGOS.	1	4	5	MEDIO	NO	GRUPO EVALUADOR DE LA ENTIDAD	04/2026	04/2026	LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS, DEBEN VELAR POR QUE SU	SEMANALMENTE
5	GENERAL	EXTERNO	**CONRATACION**	RIESGO OPERACIONAL	NO PRESENTACIÓN O PRESENTACIÓN TARDÍA DE LAS GARANTÍAS EXIGIDAS.	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO A LA CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DE GARANTÍAS.	1	2	3	BAJO	SI	GRUPO DE CONTRATACION	04/2026	04/2026	REVISIÓN DE LA NECESIDADES DE LOS DIFERENTES CENTROS	DIARIAMENTE
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	**EJECUCION**	RIESGO OPERACIONAL	ENTREGA TARDÍA O NO ENTREGA DE LOS ÍTEMS DE ENSAYO (MUESTRAS) DEL PROGRAMA DE APTITUD.	IMPOSIBILIDAD DE PARTICIPACIÓN EN LA RONDA DE ENSAYO DENTRO DEL CRONOGRAMA DEL PROVEEDOR.	3	4	6	ALTO	CONTRATISTA	COORDINACIÓN LOGÍSTICA, CRONOGRAMA Y SEGUIMIENTO DEL SUPERVISOR.	1	4	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	04/2026	04/2026	EVALUACIÓN A LUZ DE LOS PLIEGOS DEFINITIVOS	DIARIAMENTE
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	**EJECUCION**	RIESGO TECNICO	NO ENTREGA, ENTREGA TARDÍA O ENTREGA DE INFORMES FINALES DE DESEMPEÑO DEL ENSAYO DE APTITUD QUE NO CUMPLAN CON ISO/IEC 17043.	AFECTACIÓN A LA DEMOSTRACIÓN DE COMPETENCIA TÉCNICA DEL LABORATORIO Y RIESGO PARA LA ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025.	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	EXIGENCIA CONTRACTUAL DE INFORMES FINALES COMPLETOS, SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL SUPERVISOR Y APLICACIÓN DE GARANTÍAS	1	3	5	MEDIO	SÍ	SUPERVISOR DEL CONTRATO / ÁREA TÉCNICA DEL LABORATORIO	05/2026	05/2026	VERIFICACIÓN QUE SE APORTEN LAS GARANTÍAS	DIARIAMENTE
8	GENERAL	INTERNO	**EJECUCION**	RIESGO OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EN OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.	REQUERIMIENTOS LEGALES Y POSIBLES SUSPENSIONES CONTRACTUALES.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN PERIÓDICA DE CERTIFICACIONES DE APORTES.	1	4	4	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	05/2026	05/2026	VERIFICACIÓN SUSCRIPCIÓN	DIARIAMENTE

TABLA No 2 PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORIA	VALOR ACION
PROBABILIDAD	RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	1
	IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR OCASIONALMENTE)	2
	POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)	3
	PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURRIR)	4
	CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORÍA DE LAS CIRCUNSTANCIAS)	5

TABLA No 3 IMPACTO DEL RIESGO

	CATEGORIA	VALOR ACION
IMPACTO DE RIESGO	INSIGNIFICANTE	1
	MENOR	2
	MODERADO	3
	MAYOR	4
	CATASTRÓFICO	5

TABLA No 4 VALORACIÓN DEL RIESGO

			Impacto				
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA No 5 CATEGORIA DEL RIESGO

	CATEGORIA	VALORACION
CATEGORIA DEL RIESGO	RIESGO EXTREMO	8, 9 Y 10
	RIESGO ALTO	6 Y 7
	RIESGO MEDIO	5
	RIESGO BAJO	2, 3 Y 4

La Entidad ha elaborado los estudios previos de la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate con la mejor calidad, la mejor oferta, al mejor precio. Así aminora los riesgos derivados de la contratación. Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato, el Centro de Gestión Industrial designará un funcionario idóneo y calificado como supervisor, que llevará a cabo su seguimiento y control, y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio económico del contrato.

La Entidad ha identificado los riesgos relevantes asociados al presente proceso de contratación y ha establecido controles adecuados para su mitigación, garantizando la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de los objetivos institucionales. La supervisión permanente permitirá realizar seguimiento oportuno y adoptar las acciones necesarias frente a la materialización de cualquier riesgo.

Teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico, de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del Código de Comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo en tal plazo.

Proyectó: Amparo Burbano
Cargo: Técnico 03 Centro de Gestión Industrial